

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2020-4706 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales para 2020.*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2020, adoptó los acuerdos siguientes:

Aprobar provisionalmente y de forma definitiva para el caso de que no se presenten reclamaciones, durante el plazo de exposición al público, la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se indican:

ORDENANZAS FISCALES DE IMPUESTOS:

2-I. Impuesto sobre Actividades Económicas.

ORDENANZAS FISCALES DE TASAS:

1-T. Tasa por Licencias Urbanísticas, Control, Comunicaciones Previas, Prestación de Servicios Urbanísticos y Cartográficos.

5-T. Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Basuras.

9-T. Tasa por la Utilización Privativa o por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 49 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, se pone en general conocimiento que los citados acuerdos estarán expuestos en el Tablón de Edictos de la Corporación desde la publicación del presente anuncio, y que los expedientes de su razón podrán ser examinados en la sección de Gestión Tributaria en horario de nueve a trece horas, durante el término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, así como formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Santander, 7 de julio de 2020.

El concejal delegado de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras,
Victoriano González Huergo.

2020/4706